

## NOMBRE DEL PROGRAMA: LIBERTAD ASISTIDA PARA LA REINSERCIÓN JUVENIL

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 6  
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

## I. ANTECEDENTES

## PROBLEMA

Jóvenes condenados por tribunales a la sanción Libertad Asistida Simple o Libertad Asistida Especial por haber cometido delito entre los 14 y 17 años, presentan riesgo de reincidencia delictual.

## PROPÓSITO

Jóvenes condenados por tribunales a la sanción Libertad Asistida Simple o Libertad Asistida Especial por haber cometido delito entre los 14 y 17 años, disminuyen el riesgo de reincidencia delictual.

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

Las modificaciones introducidas por la Ley N°21.527 al programa de Libertad Asistida (Simple - LAS y Especial -LAE) son fundamentales por varias razones en comparación con los programas anteriores, como los Programas de Libertad Asistida - PLA y Programa de Libertad Especial - PLE que eran ejecutados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME). En base a lo anterior, reformular esta oferta programática ya que dicha ley establece un modelo de intervención especializado que se centra en la reinserción social efectiva de los jóvenes. Esto representa un cambio significativo hacia un enfoque más integral y proactivo que busca no solo sancionar, sino también ofrecer herramientas y apoyo para facilitar la integración social y disminuir la reincidencia delictiva.

A diferencia de los programas anteriores, donde la atención podía ser más estandarizada, la Ley N°21.527 promueve la creación de Planes de Intervención Individualizados. Esto permite un enfoque más adaptado a las necesidades y circunstancias específicas de cada joven, asegurando que las intervenciones sean relevantes y efectivas.

Por otro lado, la ley enfatiza la participación activa del joven en el diseño y la implementación de su plan de intervención. Este enfoque promueve el empoderamiento del joven, fomentando su compromiso con el proceso de cambio y desarrollo personal, en contraposición a un modelo más paternalista que pudo haber caracterizado a los programas anteriores.

La incorporación del Modelo de Intervención Especializado, permite una evaluación más exhaustiva de las necesidades del joven, utilizando herramientas específicas para identificar riesgos y oportunidades. Esto contribuye a diseñar intervenciones más efectivas y a establecer un seguimiento continuo del progreso del joven, permitiendo ajustes en la intervención según las necesidades cambiantes de los jóvenes, lo que facilita una respuesta más ágil y adecuada a su evolución a lo largo del proceso.

La ley, además, promueve la colaboración entre diferentes instituciones y servicios, incluyendo salud, educación y apoyo social. Esto permite abordar de manera integral los diversos factores que pueden influir en el comportamiento del joven, en lugar de tratar problemas de forma aislada.

Las modificaciones introducidas permiten un enfoque preventivo que busca identificar y abordar problemas antes de que se conviertan en conductas delictivas. Esto contrasta con enfoques más reactivos que podían haber predominado en los programas anteriores.

De esta manera, las modificaciones introducidas por la Ley N°21.527 son cruciales porque establecen un marco más efectivo y centrado en el joven para la reinserción social, promoviendo una atención más personalizada, integral y colaborativa que busca reducir la reincidencia delictiva y facilitar una vida productiva y saludable para los jóvenes en conflicto con la ley.

Aún no se cuenta con evidencia de monitoreo de este programa en el Servicio de Reinserción Social Juvenil por lo que no es posible comparar los resultados de este programa con el efectuado por el Sename.

Respecto a resultados que el programa ha tenido de acuerdo a indicadores de desempeño, es posible observar que los años 2022, 2023 y 2024 el Porcentaje de adolescentes egresados de PLA que no reingresan por nuevas formalizaciones a cumplimiento en condena en modalidades de libertad asistida (PLA y PLE) se mantuvo en un 74% (los tres períodos), mientras que el Porcentaje de adolescentes egresados de PLE que no reingresan por nuevas formalizaciones a cumplimiento en condena en modalidades de libertad asistida (PLA y PLE) subió 1% entre el 2022 y 2023, y alcanzó un 82% el 2024 (alcanzando un alza de 10%) (Informe de Monitoreo 2024, SES 2024)

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ 2025)	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ 2025)
Acompañamiento personalizado para jóvenes sancionados a Libertad Asistida Simple (LAS)	11.735.556	2.113 (Jóvenes en Libertad Asistida Simple con acompañamiento personalizado realizado según su plan de intervención individual.)	5.553,98
Acompañamiento personalizado para jóvenes sancionados a Libertad Asistida Especial (LAE)	27.704.681	4.992 (Jóvenes en Libertad Asistida Especial con acompañamiento personalizado realizado según su plan de intervención individual.)	5.549,82
Gasto Administrativo	5.893.639		
Total	45.333.876		
Porcentaje gasto administrativo	13%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2025	0,00%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2026 (cuantificación)
Población Potencial	Jóvenes condenados por tribunales a la sanción Libertad Asistida Simple o Libertad Asistida Especial por haber cometido delito entre los 14 y 17 años.  La población potencial se modifica anualmente, de acuerdo con el número de jóvenes condenados por tribunales a la sanción de Libertad Asistida Simple y Libertad Asistida Especial.	7.105 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	Jóvenes condenados, derivados por tribunales a sanción en Libertad Asistida (Simple o Especial) por haber cometido un delito entre los 14 y 17 años.  Para el cálculo de la población, se estimó un porcentaje de variación de la población atendida, considerando los datos de aumento en un 13,1% en Libertad Asistida (Simple o Especial) en los últimos 3 años a nivel nacional. Si bien la población beneficiaria considera un arrastre del año anterior, este dato ya está contabilizado dentro del total de atendidos en un año y, por lo tanto, está incluido en el cálculo de estimación de esta población. Estimada en base a los informes elaborados en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que incluye a la población del Sename.	7.105 Personas

\* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2026 (Miles de \$2025)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2025	2026	2027	2028	2029
6.381 por cada beneficiario (Personas)	6.287	7.105	8.028	9.072	10.251

Concepto	2026
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	100%

**INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de jóvenes egresados/as por termino de sanción en Libertad Asistida (simple o especial) en el año t, que disminuyen el riesgo de reincidencia delictual.	$(N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados por termino judicial de sanción en Libertad Asistida (simple o especial), en el año t, que disminuyen el riesgo de reincidencia delictual} / N^{\circ} \text{ total de jóvenes egresados por termino judicial de sanción en Libertad Asistida (simple o especial en el año t)}) * 100$	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Sentido de medición:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	56%

**INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de jóvenes con ingreso efectivo y seguimiento del PII en Libertad Asistida Simple en el año t, que cumplen al menos el 70% de los objetivos de su plan de intervención.	$(N^{\circ} \text{ de jóvenes atendidos en Libertad Asistida Simple con ingreso efectivo y seguimiento del PII en el año t, que cumplen al menos el 70\% de los objetivos de su plan de intervención} / N^{\circ} \text{ total de jóvenes con ingreso efectivo y seguimiento del PII en Libertad Asistida Simple en el año t}) * 100$	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Sentido de medición:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	66%
Porcentaje de jóvenes con ingreso efectivo y seguimiento del PII en Libertad Asistida Especial en el año t, que cumplen al menos el 60% de los objetivos de su plan de intervención.	$(N^{\circ} \text{ de jóvenes atendidos en Libertad Asistida Especial con ingreso efectivo y seguimiento del PII en el año t, que cumplen al menos el 60\% de los objetivos de su plan de intervención} / N^{\circ} \text{ total de jóvenes con ingreso efectivo y seguimiento del PII en Libertad Asistida Especial en el año t}) * 100$	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Sentido de medición:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	66%

## II. EVALUACIÓN

**1. Atingencia :** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

**2. Coherencia:** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

**3. Consistencia:** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

### Gastos del programa

Los recursos solicitados para la ejecución de este programa son significativamente superiores a los reportados en el monitoreo 2024, considerando la operación total del programa tanto en el Servicio de Reinserción Juvenil como en el SENAME. Una vez aprobado el presupuesto de este programa para el año 2026, se debe ajustar este diseño acorde a ello, tanto a nivel de componentes como de gastos administrativos.